



000297

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 13 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto, el Memorandum N° 01518-2016-GM-MDSJM, de fecha 10 de junio del 2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se remite el Informe Legal N° 390-2016-MDSJM/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación para el Licenciado FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 068-2016-GDU/MDSJM, de fecha 31 de mayo del 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica a la Gerencia Municipal, que se vienen efectuando trámites ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Nuestras Ciudades – con respecto a la construcción de un Teleférico en la zona de Lima Sur; asimismo, se comunica que, con fecha 27 de mayo del 2016, se ha iniciado el proceso de licitación para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad, del proyecto denominado: “Creación del Servicio de Accesibilidad y Movilidad por Cable Teleférico, para la población habitante de los Cerros de Huaycan, distrito de Ate Vitarte, hacia el distrito de Villa María del Triunfo provincia de Lima”, importante proyecto que beneficiará a la población de Lima Sur, lo que informa para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 062-2016-GM/MDSJM, de fecha 02 de junio del 2016, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía el Informe antes mencionado, señalando que su despacho estima pertinente la felicitación y reconocimiento, para que pueda ser cursado al Licenciado Francisco Adolfo Dumler Cuya, titular del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por las gestiones realizadas en relación al Cable Teleférico, como medio de transporte que unirá Lima Sur, dejando constancia sobre el paradero en Lima Sur – María Auxiliadora, el cual estará situado en el distrito de San Juan de Miraflores;

Que, mediante el Proveído N° 398-2016-A, de fecha 03 de junio del 2016, el despacho de Alcaldía remite la documentación generada a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 390-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 03 de junio del 2016, concluye que, es de opinión que se debe realizar el reconocimiento y felicitación al Licenciado Francisco Adolfo Dumler Cuya, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción y saneamiento, responsable de diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar y ejecutar la política sectorial, contribuyendo a la competitividad y desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos;

///...





000298

...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2016/MSJM

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer la labor y esfuerzo desarrollado, por el Licenciado **FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA**, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en las gestiones para la construcción de un cable teleférico en la zona de Lima Sur, como medio de transporte que unirá dicha zona;

Que, por lo antes señalado, estando la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, resultaría atendible la propuesta hecha por la unidad orgánica antes mencionada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR NUESTRA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, AL LICENCIADO FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA, MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN MERITO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TELEFÉRICO EN LA ZONA DE LIMA SUR, COMO MEDIO DE TRANSPORTE.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
ABOG. ANDRES MARTIN BERMUDEZ HERRILLA  
SECRETARIO GENERAL

